

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **24024** CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto.

Don Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de 03/02/2015, dictado en el procedimiento de Concurso Necesario Abreviado, n.º 000218/2014, N.I.G. n.º 12040-66-2-2014-0000243, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso necesario y Abreviado al deudor "Real Excavaciones, S.L.", domiciliado en calle Zucaina, 14, Castillo Villamalefa C.P 12123 (Castellón) y C.I.F/D.N.I número B-12575403.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Suspenden de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a don Antonio Esteban Estevan, con domicilio en calle Trinidad, n.º 14, 7.º de Castellón 12002 y dirección electrónica antonio.esteban@icacs.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 de la LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 18 de febrero de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150034739-1